

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, A JORNADA COMPLETA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001),

La Comisión de Selección,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para la contratación laboral como Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria modalidad “duración determinada” con cargo al proyecto inversión 50467 “ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS REGIONALES”, subproyecto “Optimización sostenible de la Huella Hídrica en la producción de albaricoquero y melocotonero en condiciones agroclimáticas de cambio climático”,

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Jesús Vigueras Fernández	32.035
Cadenas Navarro, Alberto	22.210
Durán Sánchez, Marta	13.541
Soler Cárceles, Daniel	11.353
Jiménez Cerezo, José Daniel	10.925
Colomer Cabello, Carlos	10.317

**SEGUNDO:** Proponer al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital la contratación laboral de **D. JESUS VIGUERAS FERNANDEZ**.

**TERCERO:** Publicar esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y exponerla en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

**CUARTO:** Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en el plazo de un mes,





Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA



LA31\_2023

contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

Murcia, de 11 de julio de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: María del Pilar Flores Fernández-Villamil

11/07/2023 11:45:49

FLORES FERNANDEZ-VILLAMIL, M PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bdce2963-1cf-24f1-9cc2-0050569b6280

